



SIMBOLOGÍA

- Área de construcción permitida en PLANTA BAJA con altura mayor a 4.50 m
- Área de construcción permitida en PLANTA ALTA
- Área de restricción de construcción
- Alerón / Volado
- Ducto de Voz y Datos
- Agua Potable
- Ducto de Media Tensión
- Drenaje Sanitario.
Registro Prefabricado de 80 X 80 cm

OBSERVACIONES

Estos lotes NO tienen una barda trasera, se les construirá una barda delimitante de 0.80 cm de altura para privacidad del lote en cuestión.

DATOS GENERALES

LOTE NO. 133
SUPERFICIE - 650.58 m²
USO - UNIFAMILIAR



ESCALA 1:400

RESTRICCIONES

1. MUROS DE COLINDANCIA - 1.50m de altura.
- 2.- FRONTAL:
 - Del límite a inicio de muro de colindancia - 2.20m
 - Del límite a inicio de alerón / volado (cochera) - Mínimo 2.20m
 - Del límite a inicio de construcción habitable - Mínimo 4.50m
3. LATERALES:
 - Mínimo 1.20m entre ejes.
4. POSTERIOR:
 - En PLANTA BAJA por debajo de 3.10m de altura se puede llegar al límite
 - En PLANTA BAJA por encima de 3.10m de altura - Mínimo 4.50m (del límite a inicio de construcción)
 - En PLANTA ALTA - Mínimo 8.00m (del límite a inicio de construcción)
5. CAJONES DE ESTACIONAMIENTO:
 - 2 autos mínimo.

LOCALIZACIÓN

